



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CIRCULAR DGGDP N° 7/2020

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda a los Viceministros, Directores Generales, Coordinadores Generales, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamento, Profesionales Educadores, Funcionarios Administrativos, y usuarios de los distintos servicios de esta Repartición Ministerial, y comunica la implementación de medidas administrativas relacionadas con el Protocolo Oficial establecido para mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19, que serán implementadas a partir de la fecha, hasta el 25 de marzo del año en curso, pudiéndose prorrogar este plazo en caso de necesidad, que son las siguientes:

1. **Queda suspendida la atención al público en general**, para la realización de todo tipo de gestiones o trámites presenciales ante las dependencias de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal.
2. **Queda restringido el acceso** de los usuarios de los servicios de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, a los edificios y locales dependientes de esta Dirección General. El personal de seguridad asignado a las distintas dependencias estará a cargo del cumplimiento de esta medida.
3. La **expedición de las Constancias de Ingresos** se realizará conforme al siguiente procedimiento:
 - El funcionario interesado solicitará su Constancia de Ingreso, vía e-mail, a la siguiente dirección: dggdp.servicios@mec.gov.py, adjuntando imagen de su Cédula de Identidad Civil (ambos lados).
 - La Constancia de Ingreso (que tendrá un código de seguridad QR) será emitido por el funcionario responsable, y remitido al Correo Electrónico registrado en la cuenta de usuario de SIGMEC del solicitante, quien es responsable de mantener actualizado sus datos en dicha cuenta, conforme a las reglamentaciones institucionales vigentes.
 - Para consultas sobre la emisión de la Constancia de Ingresos, el solicitante podrá comunicarse a los teléfonos: 021 445.443, 021 445.444, y 021 446.528.

Queda suspendida la recepción de **solicitudes de inicio de jubilaciones** de funcionarios del MEC. Asimismo, todo tipo de trámites, informaciones y seguimiento de expedientes, en forma presencial en las oficinas del Departamento de Jubilaciones de la Dirección de Bienestar de Personal. Queda habilitada la recepción, vía correo electrónico institucional (jubilaciones@mec.gov.py), de aquellos documentos que por su naturaleza no requieran la formalidad de presentación de originales o copias autenticadas. La línea telefónica habilitada para consultas e informes es 021 444.807, en el horario de 07:00 a 15:00.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3ª Planta)
Tel: (+595.21) 445.443/4

www.mec.gov.py

MEC Digital @MECpy



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

5. Las **solicitudes de Matriculación docente**, se realizarán previo agendamiento solicitado por correo electrónico, al siguiente e-mail: matcertesc@mec.gov.py. Asimismo, las consultas sobre **Escalafón del Educador y Certificación Documental**, serán realizadas únicamente vía telefónica. Las líneas telefónicas habilitadas son: 021 492.134, 0972 494 407, y 0981 143345.
6. La comunicación de todo tipo de **permisos ante la Dirección de Control de Personal**, se realizará exclusivamente vía correo electrónico, conforme a los procedimientos establecidos en Resolución DGGDP 07/2020, razón por la cual se restringe la presencia, en oficinas de la mencionada Dirección, de funcionarios del MEC ajenos a esta repartición ministerial.
7. Queda suspendida la recepción de **solicitudes de Subsidio Familiar Docente**. Dicho trámite será recalendarizado al través de un sistema de gestión de turnos por Departamento Geográfico, que será comunicado oportunamente. Las solicitudes de Actualización de Datos Personales, Antigüedad y Actualización de Legajos, se realizará ante la Dirección de Registro de Datos y Sistemas, exclusivamente vía correo electrónico, adjuntando imágenes escaneadas de las documentaciones pertinentes, al siguiente e-mail: drds.dggdp@mec.gov.py




Econ. JORGE A. MARTÍNEZ NÚÑEZ
Director General

Asunción, 12 de marzo de 2020



Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Gral. Díaz e/ Alberdi y 14 de mayo (Edif. Ahorros Paraguayos, 3ª Planta)
Tel: (+595.21) 445.443/4

www.mec.gov.py

 MEC Digital  @MECpy